



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN QRO.

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025

PROGRAMAS ALIMENTARIOS

CONSTRUYENDO
ESPERANZA
COLÓN
2024 - 2027



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS

PLAN DE TRABAJO ANUAL

La coordinación de programas alimentarios tiene como finalidad promover hábitos correctos de alimentación con el fin de lograr un estado de nutrición adecuado a través de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad en la población sujeta de asistencia social alimentaria.

Objetivo General

Contribuir a un estado de nutrición adecuado y al desarrollo comunitario de las personas en condiciones de vulnerabilidad, así como el consumo de una alimentación nutritiva suficiente y de calidad, fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de calidad alimentaria para lograr su bienestar.

PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Objetivo Específico

Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de la población de atención prioritaria, que asiste a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, mediante la entrega de alimentos escolares, diseñados con base en criterios de calidad nutricia e inocuidad, con pertinencia cultural, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria.

Población Objetivo

- a) Niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, ubicados en el municipio.
- b) Niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional con una prevalencia mayor o igual al 15% de estudiantes con desnutrición, independientemente del grado de marginación.

CONSTRUYENDO
ESPERANZA
COLÓN
2024 - 2027



Esquema de Operación del Programa

El Programa Alimentación Escolar debe ir acompañado de estrategias sólidas de orientación y educación alimentaria para el fomento de hábitos alimentarios saludables.

Además, debe fortalecerse a través de la incorporación de productos frescos provenientes, preferentemente, de productores locales, para la movilización de la economía local.

El Programa de Alimentación Escolar busca contribuir con el aporte calórico para un tiempo de comida de 325kcal para preescolares y de 425kcal para escolares.

Este programa puede operarse en dos modalidades:

- a) Modalidad caliente. Comprende la entrega de una ración alimentaria nutritiva preparada en espacios alimentarios para la población objetivo.
- b) Modalidad fría. Comprende la entrega directa de un menú constituido por una porción de leche sin sabor, una porción de cereal integral, una fruta fresca o deshidratada con una porción de oleaginosas.

PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD CALIENTE

Se busca mejorar la calidad nutricional de las dotaciones en el programa de Alimentación Escolar para beneficiar a la población, por ello se establece que esta modalidad debe otorgar el 25% de los requerimientos diarios individuales, correspondiente a un tiempo de comida de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013. Para la Asistencia Social Alimentaria a Grupos de Riesgo.

Objetivo Principal

Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de la población en condiciones de vulnerabilidad que asisten a planteles públicos del sistema educativo nacional, mediante la entrega de desayunos escolares, diseñado con base a criterios de calidad nutricional, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, así como aseguramiento de la calidad, para favorecer un estado de nutrición adecuado.

CONSTRUYENDO
ESPERANZA
COLÓN
2024 - 2027



Ejecución del programa

1. Promoción del programa en comunidades en las que sus centros educativos cuenten con el espacio alimentario.
2. Integración de los comités comunitarios.
3. Recabar documentos de los beneficiarios.
4. Integrar padrones de beneficiarios
5. Programación de paquetes alimentarios por nivel educativo.
6. Integrar paquetes alimentarios.
7. Captación de cuotas de recuperación.
8. Capacitar de las aportaciones económicas de recuperación.
9. Supervisión de campo en los planteles educativos integrados al programa.
10. Elaboración de reportes.

Diseño

Este programa fue diseñado para mejorar el estado de nutrición de los niños, niñas y adolescentes escolarizados que se registran como beneficiarios del mismo y promover la adquisición de hábitos correctos de alimentación. Pertenece al componente de alimentación escolar, el cual cuenta con estrategias que se desarrollan en coordinación con el SEDIF-QRO., comité comunitario, padres de familia e incluso los mismos beneficiarios.

Estrategias

1. Apoyo alimentario mediante la entrega de insumos de manera mensual.
2. Orientación y educación alimentaria mediante la capacitación a padres y madres de los beneficiarios.
3. Aseguramiento de la calidad e inocuidad alimentaria.
4. Huertos escolares pedagógicos.

Periodo de Vigencia

El programa atiende a los beneficiarios durante el año fiscal, esto quiere decir que los beneficiarios dados de alta deben permanecer el año fiscal, así como el comité de contraloría social.

Se mantiene activo 10 meses, por el periodo vacacional de las escuelas dadas de alta por el sistema educativo nacional.

CONSTRUYENDO
ESPERANZA
COLÓN
2024 - 2027



Metas

Se atienden beneficiarios mensualmente (enero a diciembre)

Dando un total de 2144 de beneficiarios mensualmente durante el ejercicio fiscal.

Requisitos

Podrán ingresar al programa niñas, niños o adolescentes que cursen educación modalidad inicial, especial, básica o medio superior en centros educativos del Sistema Educativo Nacional. Los beneficiarios deben estar inscritos en el centro educativo donde opera el programa y permanecer en el mismo durante el año fiscal correspondiente.

Podrán ingresar niñas, niños o adolescentes que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad: municipios, localidades rurales, urbanas o indígenas de alto o muy alto grado de marginación, de acuerdo al catálogo de localidades de alta y muy alta marginación de acuerdo al CONAPO y que en los centros educativos haya una prevalencia del 15% de niños con desnutrición independientemente del grado de marginación.

Podrán ingresar niñas, niños o adolescentes que no reciban apoyo de otro programa alimentario enmarcado en la EIASADC vigente. No deben estar inscritos en otro padrón oficial de otro programa alimentario.

Los centros educativos deben contar con un espacio adecuado para el manejo de los insumos alimentarios, así como el mobiliario correspondiente para la operación correcta e inocua de los alimentos.

Los padres o tutores del menor deben proporcionar la documentación (CURP, comprobante de domicilio y croquis de ubicación con tres referencias) para inscribirlo al programa.

Los padres o tutores participaran activamente en las reuniones, capacitaciones que el SMDIF convoque, así como la conformación del comité de la comunidad.

Mecanismos de Evaluación

Se realizan visitas para supervisión de los espacios alimentarios por parte de SMDIF, SEDIF y SESEQ para verificar la correcta operación de los programas alimentarios. Se realizan minutas de supervisión atendiendo las indicaciones o recomendaciones emitidas por cada estancia.



Formas de Participación Social

- Para la ejecución del programa se requiere de la participación de los padres de los beneficiarios para la preparación de los alimentos dentro del espacio alimentario, jornadas de limpieza y actividades que aseguren la correcta operación del programa, entrega de las aportaciones económicas de recuperación y operación. Se entrega la aportación económica de recuperación que es de \$2.00 (dos pesos 00/100 mn) por día, haciendo un total de \$40.00 (cuarenta pesos 00/100 mn) cantidad que cubre veinte días del mes, en que el menor recibe el apoyo.
- Permanecer en el programa durante el año fiscal.
- Asistir a las capacitaciones a las que sean convocados por el SMDIF y/o SEDIF.
- Participar en la instalación de huertos escolares pedagógicos.
- Participar en el cuidado de las instalaciones, utensilios y equipo del espacio alimentario.
- Promover la preparación de alimentos saludables siguiendo las normas y prácticas de higiene.
- Conformar el comité comunitario de contraloría.
- Seguir todas las normas y prácticas de higiene en el almacenamiento y distribución de alimentos, así como del equipo empleado para la operación del programa.

Reglas de Operación

El SEDIF establece las reglas de operación para que el SMDIF opere los programas alimentarios. Mediante la EIASADC 2024(Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario)

Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas

Se elaboran los siguientes reportes:

DAEM 04 "Registro mensual de Desayunos Escolares Modalidad Caliente a Comunidades"

DAEM 06 "Registro Mensual de Insumos Perecederos a Comunidad"

DAOAC- 01 "Concentrado de Capacitaciones"

CONSTRUYENDO
ESPERANZA
COLÓN
2024 - 2027



DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD FRÍA

Objetivo

Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de la población en condiciones de vulnerabilidad que asisten a planteles públicos del sistema educativo nacional, mediante entrega de desayunos escolares, diseñado con base en criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, así como del aseguramiento de la calidad, para favorecer un estado de nutrición adecuado.

Periodo de Vigencia

El programa atiende a los beneficiarios durante el año fiscal, esto quiere decir que los beneficiarios dados de alta deben permanecer el año fiscal, así como el comité de contraloría social.

Se mantiene activo durante 10 meses, por el periodo vacacional de las escuelas dadas de alta por el Sistema Educativo Nacional.

Diseño

Este programa fue diseñado para mejorar el estado de nutrición de las niñas, niños y adolescentes que se registran como beneficiarios del mismo y promover la adquisición de hábitos correctos de alimentación. Este programa pertenece al componente de alimentación escolar, el cual cuenta con estrategias que se desarrollan en coordinación con el SEDIF-QRO., comité comunitario, padres de familia e incluso los mismos beneficiarios.

La estrategia se describe a continuación:

1. Apoyo alimentario.
2. Orientación y educación alimentaria.
3. Aseguramiento de la calidad e inocuidad alimentaria.
4. Huertos escolares pedagógicos.

Metas Físicas

Se atienden 606 beneficiarios mensualmente.

Dando un total de 6060 beneficiarios durante el ejercicio fiscal.

CONSTRUYENDO
ESPERANZA
COLÓN
2024 - 2027



Requisitos

- Podrán ingresar niñas, niños y adolescentes que cursen educación modalidad inicial, especial, básica o medio superior en centros educativos del Sistema Educativo Nacional. Los beneficiarios deben estar inscritos en el centro educativo donde opera el programa y pertenecer en el mismo el ciclo escolar completo.
- Podrán ingresar niñas, niños y adolescentes que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad: municipios, localidades rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, de acuerdo al catálogo de localidades de alta y muy alta marginación de acuerdo al CONAPO y que en los centros educativos haya una prevalencia del 15% de niños con desnutrición independientemente del grado de marginación.
- Podrán ingresar niñas, niños o adolescentes que no reciban apoyo de otro programa alimentario enmarcado en la EIASADC vigente. No deben estar inscritos en otro padrón oficial de otro programa alimentario.
- Los padres o tutores del menor deben proporcionar la documentación (CURP, comprobante de domicilio y croquis de ubicación con tres referencias) para inscribirlo al programa.

Ejecución del programa

1. Promoción del programa en comunidades.
2. Integración de los comités comunitarios.
3. Recabar documentos de los beneficiarios.
4. Integrar padrón de beneficiarios.
5. Programación de paquetes alimentarios por plantel educativo.
6. Recepción y distribución de los insumos alimentarios.
7. Capacitar a los padres de familia de los beneficiarios.
8. Supervisión de campo en los planteles educativos integrados al programa.
9. Elaboración de reportes.

Mecanismos de Evaluación

Se realizan visitas para supervisión de los espacios alimentarios por parte del SMDIF, SEDIF para verificar la correcta operación de los programas alimentarios. Se realizan minutas de supervisión atendiendo las indicaciones o recomendaciones emitidas por cada instancia.



Formas de Participación Social

Para la ejecución de este programa se requiere de la participación de los padres de los beneficiarios para la distribución de los alimentos, jornadas de limpieza o cualquier otra actividad relacionada, que asegure la correcta operación del programa.

Permanecer en el programa durante el año fiscal.

Asistir a capacitaciones a las que sean convocados por el SMDIF y/o SEDIF.

Participar en la instalación de huertos escolares pedagógicos.

Asegurar el consumo correcto del desayuno en el centro escolar.

Reglas de Operación

- EIASADC 2024.
- Reglas de operación 2024.

Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas

Se elaboran los siguientes reportes:

DAEM 05 "Registro mensual de desayunos escolares modalidad fría"

DAOAC-01 "concentrado de capacitaciones"

CONSTRUYENDO
ESPERANZA
COLÓN
2024 - 2027



PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DIAS DE VIDA

Objetivo

Contribuir a un estado nutricional adecuado de las niñas y niños en sus primeros 1000 días de vida, a través de la entrega de dotaciones o raciones alimentarias nutritivas, fomento de la educación nutricional, lactancia materna y prácticas adecuadas de cuidado, higiene y estimulación temprana para su correcto desarrollo.

Periodo de Vigencia

Enero a Diciembre 2025

Diseño

Este programa fue diseñado para contribuir al derecho a la alimentación nutritiva, así como al servicio en materia de asistencia social respecto a orientación nutricional y alimentación complementaria a población vulnerable y de zona marginadas.

Este programa pertenece al componente de asistencia social alimentaria, el cual cuenta con estrategia que se desarrollan en coordinación con el SEDIF- QRO., padres de familia e incluso los mismos beneficiarios.

Dichas estrategias se describen a continuación:

1. Ayuda alimentaria directa
2. Fomento a la educación nutricional.

Metas Físicas

Se atienden 114 beneficiarios mensualmente durante el ejercicio fiscal.

CONSTRUYENDO
ESPERANZA
COLÓN
2024 - 2027



Requisitos

- Podrán ingresar mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad en municipios, localidades rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación de acuerdo al catálogo de localidades CONAPO.
- Podrán ingresar mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad con presencia de desnutrición, independientemente del grado de marginación.
- Niños deberán presentar desnutrición de acuerdo a las tablas de valoración por P/E, P/T, IMC e IMC pregestacional.
- Para mujeres embarazadas.
- IMC pregestacional.
- Malnutrición obesidad o desnutrición.
- Mas de dos embarazos.
- Edad.
- Vulnerabilidad.

Los beneficiarios podrán presentar la siguiente documentación:

- Copia de acta de nacimiento.
- Curp.
- Copia de INE de los padres o tutor del beneficiario.
- Copia del comprobante de domicilio.
- Croquis de ubicación con tres referencias.
- En el caso de mujeres embarazadas carnet de seguimiento del centro de salud.

Ejecución del Programa

1. Selección de la población objetivo (evaluación antropométrica)
2. Integrar padrón de beneficiarios.
3. Programación de paquetes alimentarios por comunidad.
4. Recepción y distribución de los insumos alimentarios.
5. Capacitar a los padres de familia de los beneficiarios.
6. Supervisión del campo en las comunidades atendidas con el programa.
7. Elaboración de reportes.



Mecanismos de Evaluación

Por parte del SEDIF se realizan visitas de supervisión administrativa y de campo. Se realizan minutas de supervisión atendiendo las indicaciones o recomendaciones emitidas.

Dada la importante relación entre la desnutrición y el déficit de crecimiento en los niños que la presentan, así como la alta sensibilidad de la evaluación antropométrica para detectar anomalías en el proceso de desarrollo dentro de esta etapa, se recomienda la valoración de estado de salud y nutrición de los menores en condiciones de vulnerabilidad, en coordinación con el sector Salud, al menos de manera bimestral, tanto para la selección de beneficiarios como para el seguimiento y la evaluación a este programa, el SMDIF se realiza toma de peso y talla para verificar la evolución en el estado nutricional de los beneficiarios.

Participación Social

Este programa está centrado en contribuir al desarrollo de buenos hábitos de alimentación en niñas y niños cuyas condiciones de vulnerabilidad los predispone a desarrollar desnutrición y/o deficiencias alimentarias, a través de la entrega de una dotación o ración alimentaria, en consecuencia, es indispensable que este apoyo alimentario se acompañe de acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad dirigida a los padres del menor, diseñada de acuerdo con el contexto y necesidades de la población beneficiaria para mejorar su calidad de vida.

Para tal efecto los padres o tutores de los beneficiarios, y en su caso el beneficiario directo debe asistir a las evaluaciones antropométricas y capacitaciones cuando sean convocados por el SMDIF.

Reglas de Operación

El SEDIF establece las reglas de operación para que el SMDIF opere los programas alimentarios.

Mediante la EIASADC 2024 (Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario)

**CONSTRUYENDO
ESPERANZA
COLÓN**
2024 - 2027



Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas

Se elaboran los siguientes reportes:

DAOAN-01 "Registro mensual de entrega de dotaciones a comunidades"

DAOAN-02 "Reporte de seguimiento de los programas de asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida y a personas de atención prioritaria"

DAOAN-05 "Programa de entrega"

DAOAC-01 "Concentrado de capacitaciones"

PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

Objetivo

Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de las personas de atención prioritaria, asistiéndolos preferentemente en espacios alimentarios, a través de la entrega de alimentos con criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, para complementar su dieta en contribución al ejercicio del derecho a la alimentación.

Periodo de Vigencia

Enero a Diciembre 2025

Diseño

Este programa fue diseñado para contribuir al derecho a la alimentación nutritiva, así como al servicio en materia de asistencia social respecto a orientación nutricional y alimentación complementaria a población vulnerable y de zona marginada.

Este programa pertenece al componente de asistencia social alimentaria, el cual cuenta con estrategias que se desarrollan en coordinación con el SEDIF-QRO., padres de familia e incluso los mismos beneficiarios.

CONSTRUYENDO
ESPERANZA
COLÓN
2024 - 2027



Las estrategias se describen a continuación:

1. Apoyo alimentario directo a los beneficiarios del programa.
2. Fomento de la educación nutricional mediante las capacitaciones por parte del SMDIF.
3. Orientación a madres de familia responsables de los beneficiarios respecto al estado de nutrición de los niños.

Metas Físicas

Se atienden 453 beneficiarios mensualmente (enero a diciembre) incluido al adulto mayor.

Requisitos

Podrán ingresar personas en municipios, localidades rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación niños de 6 meses a 17 años 11 meses, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, niños con discapacidad. Que presenten desnutrición por los indicadores P/T, P/E, IMC, IMC gestacional emitido por el nutriólogo responsable del programa.

Podrán ingresar personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición.

Deberán presentar la siguiente documentación:

- Copia de acta de nacimiento del beneficiario.
- Curp del beneficiario.
- Copia del INE de los padres o tutor del beneficiario.
- Copia del comprobante de domicilio.
- Croquis de ubicación con tres referencias.
- En el caso de personas con discapacidad y embarazadas, copia de certificado médico

Ejecución del Programa

1. Selección de población objetivo (evaluación antropométrica)
2. Emitir el diagnóstico nutricional.
3. Captar la documentación solicitada.
4. Creación de las historias clínicas por beneficiarios.
5. Crear los recibos por cada beneficiario.
6. Integrar padrón de beneficiarios.
7. Programación de paquetes alimentarios por comunidad.
8. Recepción y distribución de los insumos alimentarios.
9. Capacitar a los padres de familia de los beneficiarios.
10. Supervisión de campo en las comunidades atendidas con el programa.
11. Elaboración de reportes.

**CONSTRUYENDO
ESPERANZA
COLÓN**
2024 - 2027



Mecanismos de Evaluación

Por parte del SEDIF se realizan visitas de supervisión administrativa y de campo. Se realizan minutas de supervisión atendiendo las indicaciones o recomendaciones emitidas.

Dada la importante relación entre la desnutrición y el déficit de crecimiento en las niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, personas con discapacidad, que la presentan, así como la alta sensibilidad de la evaluación antropométrica para detectar anomalías en el proceso de desarrollo dentro de esta etapa, se recomienda la valoración de estado de salud y nutrición de los beneficiarios en condiciones de vulnerabilidad, en coordinación con el sector salud, al menos de manera bimestral, tanto para la selección de beneficiarios como para el seguimiento y la evaluación a este programa, el SMDIF se realiza toma de peso y talla para verificar la evolución en el estado nutricional de los beneficiarios.

Participación Social

Este programa está centrado en contribuir al desarrollo de buenos hábitos de alimentación en niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, personas con discapacidad, cuyas condiciones de vulnerabilidad los predisponen a desarrollar desnutrición y/o deficiencias alimentarias, a través de la entrega de una dotación o ración alimentaria, en consecuencia es indispensable que este apoyo alimentario se acompañe de acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad dirigida a los padres del menos y beneficiarios directos diseñada de acuerdo con el contexto y necesidades de la población beneficiaria.

Para tal efecto los padres o tutores de los beneficiarios, y en su caso el beneficiario directo debe asistir a las evaluaciones antropométricas y capacitaciones cuando sean convocadas por el SMDIF.

Asistir a las reuniones convocadas por el SMDIF.

Reglas de Operación

El SEDIF establece las reglas de operación para que el SMDIF opere los programas alimentarios.

**CONSTRUYENDO
ESPERANZA
COLÓN**
2024 - 2027



Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas.

Se elaboran los siguientes reportes:

DAOAN-01 "registro mensual de entregas de dotaciones a comunidades"

Daoan-02 "Reporte de seguimiento de los programas de atención alimentaria a menores de 5 años no escolarizados y asistencia alimentaria a sujetos vulnerables"

DAOAN- 05 "Programación de entrega"

DAOAC-01 "Concentrado de capacitaciones"



**CONSTRUYENDO
ESPERANZA
COLÓN**
2024 - 2027

